



Montevideo, 14 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio número 289/2025

Acta número 1340

EE2025 67 001 000809

VISTO: el informe elevado por la Comisión de Rezago de la Administración Nacional de Correos, de fecha 5 de agosto del corriente año, respecto a la situación de remanentes de Logística Nacional, correspondiente a la Planta Logística de Pando;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 y concordantes del TOCAF y por la normativa reglamentaria de rezago, la Administración deberá darle un destino final a dichos envíos pasados a rezago;

CONSIDERANDO:

1. que se toma en conocimiento dicho informe, mencionado en el Visto de la presente resolución;
2. que este Directorio comparte y entiende adecuado que, el destino final a darle a los envíos intervenidos pasados a rezago, sean donados al Hospital Pereira Rossell, tales como: ropas varias y calzados;
3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley Número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Número 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:



1. Disponer que los envíos incluidos en el informe de la Comisión de Rezago de la Administración Nacional de Correos, detallados en la presente resolución, pasen a ser donados al Hospital Pereira Rossell.
2. Pase a la Comisión de Rezago, para su ejecución, registro y demás efectos.

Firmado por: **SR. GABRIEL BONFRISCO**
Cargo: **PRESIDENTE**

Firmado por: **MARTÍN ECHEVESTE. ABOGADO**
Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Organismo: Administración Nacional de Correos